

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Descripción de cuentas y sus operaciones

IMPUESTOS INDIRECTOS A COPARTICIPAR	T	C	R	C
	I	A	U	T
	T	P	B	A
	2	1	4	2
<p><u>OBJETO:</u> Registrar los montos de impuestos indirectos recaudados, con destino coparticipable, a los efectos de control del cumplimiento del artículo 7 de la Ley 23.548.</p> <p>* Son cuentas transitorias de uso exclusivo de la Administración Central.</p>				
<i>DÉBITO</i>		<i>CRÉDITO</i>		
<ul style="list-style-type: none"> • Por el monto de los pagos realizados a las provincias, de los impuestos indirectos coparticipables. 	<ul style="list-style-type: none"> • Por el monto de los ingresos registrados por la Contaduría General de la Nación, referidos a impuestos indirectos coparticipables recaudados. 			
<p><u>SALDO:</u> Acreedor. Representa el monto de la recaudación de los impuestos indirectos, antes de la distribución de dicha recaudación, siendo la registración del crédito y del débito simultáneas.</p>				
<p><u>SUBCUENTAS:</u></p>				